



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUEVE- DOS MIL VEINTICINCO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ EL TRECE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO - A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.

Warner Rodríguez Angulo.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla.

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

AUSENTES:

Kenia María Vásquez Angulo.

Mario André Madrigal Alfaro.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informe de Comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Mauro Contreras Moreno, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día presentado por Presidencia.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIO. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Duarte, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Ivonne Patricia Espinoza Rosales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-1490-2025 de Alcaldía: Remisión de informe técnico sobre el proyecto de mantenimiento y mejoramiento de la ruta cantonal Villarreal-Playa Tamarindo Caminos Los Jobos. Informe de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural DUR-CM-02-2025-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio DAM-1490-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-1491-2025 de Alcaldía Municipal y DDUR-AL-PI-01-2025 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural: Acuerdo municipal sobre proyecto puente vehicular sobre río Tabaco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando los oficios DAM-1491-2025 de Alcaldía Municipal y DDUR-AL-PI-01-2025 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, este Concejo avala las acciones conjuntas entre INDER y Municipalidad de Santa Cruz con el propósito de viabilizar la ejecución del proyecto de construcción de un puente vehicular sobre río Tabaco, en el sitio Espabelar Distrito Cuajiniquil.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Lectura de oficio CECUDI-34-2025 de la Administración del CECUDI: Desfile semana nacional de la nutrición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio CECUDI-34-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Lectura de oficio AIM-60-2025 de la Auditoría Interna: Respuesta al acuerdo SM-286-ORD-11-2025 criterio sobre los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas para la ejecución de actividades cultural en el año 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales el oficio AIM-60-2025 de la Auditoría Interna.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

INCISO 05. Lectura de oficio JDCCDCRSC-78-05-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Envío de convenios para análisis de la Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el JDCCDCRSC-78-05-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. Del Oficio AL-FPLN-CDR-103-2025 de Diputada Carolina Delgado Ramírez. Asunto: Solicitud de información sobre planes reguladores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinden respuesta a lo solicitado bajo el oficio AL-FPLN-CDR-103-2025.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07. Lectura de Comprobantes Administrativos de Registros Contables Asociación Cultural de Santa Cruz periodo al 30 de abril del 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, la documentación aportada por la Asociación Cultural de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08. Lectura de oficio DRESC-SCE-01-LSC-OFI-67-2025 de la Dirección del Liceo Santa Cruz: Solicitud de informe de montos anuales por tasas e informe de prescripción.

-Señor Presidente del Concejo: La señora Maureen Contreras Arrieta se abstiene en la votación por ser funcionaria de ese Liceo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión bajo el oficio DRESC-SCE-01-LSC-OFI-67-2025 de la Dirección del Liceo Santa Cruz. **VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIO. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

Duarte, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Ivonne Patricia Espinoza Rosales.

INCISO 09. Gestión de la señora Cindy Gabriela Espinoza Campos: Solicitud de dragado de quebrada, derribo de árboles y muro de contención, por peligro de caída, sector Río Seco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Cindy Gabriela Espinoza Campos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10. Se conoce denuncia sobre invasión, comercialización, tala de árboles, usurpación y comercialización ilegal en la zona marítima terrestre en playa Lagarto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y Auditoría Interna, para la pronta atención, de la denuncia presentada.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de separación de fechas del 16 al 23 de marzo 2026, presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12. Invitación CONVERSATORIO REGIONAL SOBRE GENTRIFICACIÓN Y JUSTICIA CLIMÁTICA, el 16 de mayo 2025 Mini Auditorio de la Universidad de Costa Rica sede Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

INCISO 13. De la Asociación de Desarrollo Integral Guayabal y Consejo Económico Ermita Guayabal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentación de Filarmónica Municipal el 24 de mayo 2025 a las 10:00am en Iglesia Católica Guayabal, con motivo de la celebración a virgen María Auxiliadora.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14. Lectura de oficio DINADECO-DRCH-OF-340-2025 de la Dirección Regional de Chorotega: Solicitud de instalación y prueba del equipo de sonido 23 de mayo Museo de Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio DINADECO-DRCH-OF-340-2025 de la Dirección Regional de Chorotega.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 15. Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 07 de junio 2025 y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro. EL organizador deberá cumplir con las disposiciones de salud y seguridad que requiere el evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 16. Gestión de la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitado de Puerto Potrero: Solicitud de reactivación de calle pública coordenadas CRTM05 305942.1-1157481.8, 306010.9-1157538.7 Y 306059.5-1157623.0

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por ASADA Puerto Potrero.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

INCISO 17. Gestión Vecinos de Tulitas 03: Solicitud de intervención de los desagües fluviales de la calle nuestro barrio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión Vecinos de Tulitas 03.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 18. Lectura de oficio EPR-DRS-11-2025 De Escuela Puerto Rico: Seguimiento del acuerdo SM-293-ORD-10-2024 proyecto de compra de marimbas a favor de centros educativos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio EPR-DRS-11-2025 De Escuela Puerto Rico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 19. Lectura de oficio DE-E-108-05-2025 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales: Invitación Mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura digital en espacio público desde los Gobierno Locales. 22 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DE-E-108-05-2025 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 20. Gestión señor Harold Calderón V. Permiso de filmación de vía pública Playa Flamingo el 13 de mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la gestión presentada por señor Harold Calderón V.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 21. Consulta Expediente Legislativo 23.105 LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 23.105.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

INCISO 22. Consulta Expediente Legislativo 23783 “REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 23783.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 23. Consulta Expediente Legislativo 23.868 “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 23.868.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 24. Consulta Expediente Legislativo 24041 LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24.041.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 25. Consulta Expediente Legislativo 24127 “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24.127.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 26. Consulta Expediente Legislativo 24.142 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL”. Anteriormente denominado: ("PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO")



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24.142.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 27. Consulta Expediente Legislativo 24263, “LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN COSTA RICA. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 1 DE MARZO DE 2005”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24263.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 28. Consulta Expediente Legislativo 24.722 “REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24.722.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 29. Consulta Expediente Legislativo 24.752 “LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24.752.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 30. Consulta Expediente Legislativo 24877 “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24.877.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 31. Consulta Expediente Legislativo 24885 “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones ni recomendaciones a la Consulta Expediente Legislativo 24885.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 32. Del cumplimiento y tramitación de acuerdos por parte de la Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se da lectura a los siguientes oficios:

1. DAM-1229-2025 ACUERDO SM-520-EXTR-06-2025
2. DAM-1264-2025 ACUERDO SM-411-EXTR-05-2025
3. DAM-1239-2025 ACUERDO SM-523-EXTR-06-2025
4. DAM-1240-2025 ACUERDO SM-519-EXTR-06-2025
5. DAM-1241-2025 ACUERDO SM-520-EXTR-06-2025
6. DAM-1261-2025 ACUERDO SM-382-ORD-10-2025
7. DAM-1260-2025 ACUERDO SM-1803-ORD-38-2024
8. DAM-1259-2025 ACUERDO SM-380-ORD-10-2025
9. DAM-1258-202 ACUERDO SM-379-ORD-10-2025
10. DAM-1257-2025 ACUERDO SM-405-EXT-05-2025
11. DAM-1253-2025 ACUERDO SM-454-ORD-11-2025
12. DAM-1271-2025 ACUERDO SM-409-EXTR-05-2025
13. DAM-1270-2025 ACUERDO SM-407-EXTR-05-2025
14. DAM-1273-2025 ACUERDO SM-410-EXTR-05-2025
15. DAM-1287-2025 ACUERDO SM-365-ORD-10-2025
16. DAM-1282-2025 ACUERDO SM-369-ORD-10-2025
17. DAM-1408-2025 INFORME UTMV-123-2025 INTERVENCIÓN SECTOR LOS POCHOTES. ACUERDO SM-1633-ORD-36-2024



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

-
18. DAM-1515-2025 GESTIÓN HOGAR DIVINA PROVIDENCIA. ACUERDO SM-586-EXTR-07-2025
 19. DAM-1407-2025 INFORME UTGVM-128-2025 INTERVENCIÓN SECTOR PUERTO VIEJO. ACUERDO SM-1496-ORD-34-2024
 20. DAM-1406-2025 INFORME UTGVM-129-2025 INTERVENCIÓN SECTOR PLAYA PITAHAYA. ACUERDO SM-1706-EXTR-17-2024
 21. DAM-1404-2025 INFORME UTGVM-24-2025 Y 142-2025 INTERVENCIÓN SECTOR SAN JUANILLO. ACUERDO SM-154-ORD-06-2025
 22. DAM-1402-2025 INFORME UTGVM-143-2025 INTERVENCIÓN SECTOR PUERTO VIEJO. ACUERDO SM-2270-EXTR-23-2025
 23. DAM-1371-2025 INFORME UTGVM-148 Y 17 2025 INFORME INSPECCIÓN BARRIO EL JOBO CARTAGENA. ACUERDO SM-2266-EXTR-23-2024
 24. DAM-1370-2025 INFORME UTGVM-149 INFORME JUAN VIÑAS DE CARTAGENA. ACUERDO SM-2268-EXTR-23-2024
 25. DAM-1372-2025 INFORME UTGVM-147 INFORME CAMINO MATAPALO. ACUERDO SM-138-ORD-05-2025.
 26. DAM-1263-2025 ACUERDO SM-384-ORD-48-2024
 27. DAM-1262-2025 ACUERDO SM-383-ORD-10-2025
 28. DAM-1230-2025 ACUERDO SM-521-EXTR-06-2025
 29. UTGVM-90-2025 ACUERDO SM-320-2025 SM-1166-2022
 30. UTGVM-261-2025 ACUERDO SM-320-2025
 31. UTGVM-82-2025 Y 250-2025 ACUERDO SM-2271-2024
 32. UTGVM-257-2025 ACUERDO SM-2120-2024
 33. UTGVM-256-2025 ACUERDO SM-520-2025
 34. UTGVM-255-2025 ACUERDO SM-486-2025
 35. UTGVM-236-2025 INFORME AIM-40-2025
 36. UTGVM-228-2025 ACUERDO SM-2296-2024
 37. UTGVM-227-2025 ACUERDO SM-2306-2024
 38. UTGVM-225 ACUERDO SM-194-2025 DONACIÓN DE MATERIAL
 39. UTGVM-224-2025 ACUERDO SM-476-2025 ASADA POTRERO.
 40. UTGVM-196-2025 ACUERDO SM-2328-2024 INTERVENCIÓN SAN JOSE DE LA MONTAÑA
 41. UTGVM-193-2025 ACUERDO SM-1458-2024 INTERVENCIÓN SECTOR RIO SECO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

-
42. UTGVM-192-2025 ACUERDO SM-1241-2024 INTERVENCIÓN SAN JUANILLO Y MARBELLA.
 43. UTGVM-191-2025 ACUERDO SM-1475-2024 INTERVENCIÓN SECTOR OSTIONAL TRINIDAD EL SOCORRO.
 44. UTGVM-186-2025 ACUERDO SM-2313-2024 SECTOR CAÑAFÍSTOLA CEBADILLA AVELLANAS.
 45. UTGVM-62-2025 ACUERDO SM-2354-2024
 46. UTGVM-184-2025 ACUERDO SM-2354-2024 SECTOR HATILLO.
 47. UTGVM-59-2025 ACUERDO SM-2307-2024 COMUNIDAD DE TEMPATE.
 48. UTGVM-182-2025 ACUERDO SM-230Y 1084 2024 ESCUELA DIONISIO LEAL VALLEJOS.
 49. UTGVM-180-2025 Y 057-2025 ACUERDO SM-2243-2024 INTERVENCIÓN BARRIO LOS ÁNGELES.
 50. UTGVM-149-2025 Y 017 ACUERDO SM-2243-2024
 51. UTGVM-145-2025 ACUERDO SM-2241-2025 INTERVENCIÓN SECTOR FLORIDA-
 52. UTGVM-130-2025 ACUERDO SM-1488-2024 INTERVENCION SECTOR ORIENTE.
 53. UTGVM-108-2025 ACUERDO SM-2239-2024 INTERVENCIÓN SECTOR EL LLANITO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocidos los oficios anteriormente indicados, sean analizados según corresponda por los regidores y síndicos según las gestiones.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 08-2025 de la Comisión Permanente de Asuntos, de las 17:00 horas del día 13 de mayo de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz. se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-794-Ord.19-2025, Art. 06, Inciso 03 del 08 de mayo 2025, se ha remitido a esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

comisión el oficio DAM-1422-2025 de Alcaldía, Asunto: Solicitud de aprobación del acuerdo de Financiamiento de proyecto entre la Fundación CRUSA-Proyecto Municipalidades del Bicentenario, en el documento se indica:

-“Este acuerdo tiene como objetivo formalizar el apoyo técnico y financiero brindado por la Fundación CRUSA para el desarrollo de capacidades municipales conforme a los lineamientos y metas establecidos por dicha iniciativa.”

-Analizados y estudiados por esta comisión los documentos presentados, y teniendo a la vista el oficio AJ-758-2025 en el cual se valida la legalidad y viabilidad del convenio propuesto, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el Acuerdo de Financiamiento de Proyecto entre la Fundación Costa Rica-Estados Unidos de América para la Cooperación, Municipalidad de Santa Cruz y Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad en el marco de la iniciativa “Reto cantones sostenibles e Inclusivos.”

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos su extremos el Dictamen 08-2025 de la Comisión Permanente de Asuntos, de las 17:00 horas del día 13 de mayo de 2025.

Se acuerda aprobar Acuerdo de Financiamiento de Proyecto entre la Fundación Costa Rica-Estados Unidos de América para la Cooperación, Municipalidad de Santa Cruz y Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad en el marco de la iniciativa “Reto cantones sostenibles e Inclusivos.”

Se autoriza al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, la firma del acuerdo aprobado.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de DICTAMEN 10-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-196-Ord.07-2025, Artículo 05, Inciso 12 del 13 de febrero de 2025, en donde se remite gestión presentada por al ADI Paraíso de separación de fechas 29, 30 y 31 de diciembre 2025 y 01, 02, 03 y 04 de enero 2026 para realización de festejos, además de una patente temporal de licores.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por ADI Paraíso, se Aprueba la separación de fechas 29, 30 y 31 de diciembre 2025 y 01, 02, 03 y 04 de enero 2026 para realización de sus festejos, se autoriza, además, una patente temporal de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 10-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Autorizar separación de fechas 29, 30 y 31 de diciembre 2025 y 01, 02, 03 y 04 de enero 2026 para realización de festejos solicitada por Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso, se autoriza, además, una patente temporal de licores. La realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03. Lectura de DICTAMEN 11-2025 Comisión Eventos públicos, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-197-Ord.07-2025, Artículo 05, Inciso 16, del 13 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por al ADI Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

Bárbara de separación de fechas del 27 al 30 de noviembre 2025 para realización de festejos , además de dos patentes temporales de licores.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por ADI Santa Bárbara, se Aprueba la separación de fechas del 27 al 30 de noviembre 2025 para realización de festejos, se autoriza además, dos patentes temporales de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 11-2025 Comisión Eventos públicos, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Autorizar separación de fechas del 27 al 30 de noviembre 2025 para realización de festejos organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Barbara, además de dos patentes temporales de licores.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04. Lectura de DICTAMEN 12-2025 DE LA COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-198-Ord.07-2025, Artículo 05, Inciso 17, del 13 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por el señor Carlos Miguel Huertas López de separación de fechas del 27 al 30 de noviembre y 01 de diciembre 2025 para realización de fiestas con corridas de toros en La Garita Nueva de Santa Cruz, además de una patente temporal de licores.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por el señor Carlos Miguel Huertas López, se Aprueba la separación de fechas del 27 al 30 de noviembre y 01 de diciembre 2025 para realización de festejos, se autoriza además, una patente temporal de licores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 12-2025 DE LA COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Autorizar la separación de fechas del 27 al 30 de noviembre y 01 de diciembre 2025 para realización de festejos organizados por el señor Carlos Miguel Huertas López, en La Garita Nueva, se autoriza, además, una patente temporal de licores.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05. Lectura de DICTAMEN 13-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-199-Ord.07-2025, Artículo 05, Inciso 29, del 13 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras del Barrio Santa Cecilia de separación de fechas 31 de octubre y 22 de noviembre 2025, para realización de actividades.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras del Barrio Santa Cecilia, se Aprueba la separación de las fechas 31 de octubre y 22 de noviembre 2025, para realización de actividades.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 13-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

Aprobar separación de las fechas 31 de octubre y 22 de noviembre 2025 a favor de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras del Barrio Santa Cecilia, para realización de actividades culturales.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. Lectura de DICTAMEN 14-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-200-Ord.07-2025, Artículo 05, Inciso 31, del 13 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por ADI TEMPATE de separación de fechas del 01 al 05 de enero 2026, para realización de festejos en la plaza central de Tempate con horario de 12:00 pm a 2:30 am, excepto el 06 de enero 2026 que finaliza a las 12:00 a.m.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI TEMPATE, se Aprueba la separación de fechas del 01 al 05 de enero 2026, para realización de festejos en la plaza central de Tempate con horario de 12:00 pm a 2:30 am, excepto el 06 de enero 2026 que finaliza a las 12:00 a.m.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 14-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Aprobar la separación de fechas del 01 al 05 de enero 2026, para realización de festejos en la plaza central de Tempate con horario de 12:00 pm a 2:30 am, excepto el 06 de enero 2026 que finaliza a las 12:00 a.m, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate. Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

las 2:30 a.m. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**

INCISO 07. Lectura de DICTAMEN 15-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-227-Extrd.03-2025, Artículo 03, Inciso 06, del 18 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por ADI PASO HONDO de separación de fechas del 25 al 28 de diciembre 2025, para realización de nuestras fiestas tradicionales.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI PASO HONDO, se Aprueba la separación de fechas del 25 al 28 de diciembre 2025, para realización de nuestras fiestas tradicionales.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 15-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Autorizar la separación de fechas del 25 al 28 de diciembre 2025, para realización de nuestras fiestas tradicionales, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08. Lectura de DICTAMEN 16-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-321-Ord.09-2025, Artículo 05, Inciso 27, del 27 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por ADI MATAPALO de separación de fechas del 25 al 29 de diciembre 2025, para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

realización de nuestras fiestas tradicionales, además de una patente temporal de licores.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI MATAPALO, se Aprueba la separación de fechas del 25 al 29 de diciembre 2025, para realización de sus fiestas tradicionales, además de una patente temporal de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 16-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Autorizar la separación de fechas del 25 al 29 de diciembre 2025, para realización de sus fiestas tradicionales, además de una patente temporal de licores, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09. Lectura de DICTAMEN 17-2025 DE COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-326-Ord.09-2025, Artículo 05, Inciso 33, del 27 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por ADI GUAITIL de separación de fechas 25, 26, 27 de julio 2025, para realización de IV Feria Cultural Artesanal Chorotega Guaitil 2025, en la plaza de deportes de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI GUAITIL, se Aprueba la separación de fechas 25, 26, 27 de julio 2025, para realización de IV Feria Cultural Artesanal Chorotega Guaitil 2025, a realizarse en la plaza de deportes de la comunidad.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 17-2025 DE COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Se aprueba la separación de fechas 25, 26, 27 de julio 2025, para realización de IV Feria Cultural Artesanal Chorotega Guaitil 2025, organizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, a realizarse en la plaza de deportes de la comunidad.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10. Lectura de DICTAMEN 18-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-332-Ord.09-2025, Artículo 05, Inciso 41, del 27 de febrero 2025, en donde se remite gestión presentada por ADI CARTAGENA de separación de fechas del 18 al 21 de diciembre 2025, para realización de Fiestas Cartagena 2025 con un horario de 12:00 pm a 2:30 am., además de una patente temporal de licores.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI CARTAGENA, se Aprueba la separación de fechas del 18 al 21 de diciembre 2025, para realización de Fiestas Cartagena 2025 con un horario de 12 pm a 2:30 am. Además se Autoriza una patente temporal de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 18-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Aprobar la separación de fechas del 18 al 21 de diciembre 2025, para realización de Fiestas Cartagena 2025 con un horario de 12 pm a 2:30 am, además se autoriza una patente temporal de licores, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

En acatamiento a la Ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11. Lectura de DICTAMEN 19-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-334-Ord.09-2025, en donde se remite solicitud de separación de fechas del 18 al 21 de diciembre de 2025 presentada por ADI Moya-Chircó para realizar fiestas en la comunidad.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI MOYA-CHIRCÓ, se Aprueba la separación de fechas del 18 al 21 de diciembre 2025, para realización de fiestas.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 19-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de 2025.

se aprueba la separación de fechas del 18 al 21 de diciembre 2025, para realización de fiestas, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

-Asimismo, en acatamiento a la Ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12. Lectura de DICTAMEN 20-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-359-ORD.10-2025, en donde se remite solicitud de separación de fechas del 04 al 08 de diciembre de 2025 presentada por ADI BUENOS AIRES para realización de fiestas patronales.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI BUENOS AIRES, se Aprueba la separación de fechas del 04 al 08 de diciembre 2025, para realización de fiestas patronales.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 20-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de 2025.

Aprobar la separación de fechas del 04 al 08 de diciembre 2025, para realización de fiestas patronales, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de buenos Aires. Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13. Lectura de DICTAMEN 21-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-366-ORD.10-2025, en donde se remite solicitud de separación de fechas presentada por ADI VILLARREAL del 10 al 15 de diciembre 2025: 10 y 11 actividades culturales, del 12 al 15 de diciembre monta de toros, además de dos patentes de licores temporales del 11 al 15 de diciembre 2025 .

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por la ADI VILLARREAL, se Aprueba la separación de fechas del 10 al 15 de diciembre 2025 para realización de actividades culturales (10 y 11) y monta de toros(12 al 15).

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 21-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de 2025.

Se aprueba la separación de fechas del 10 al 15 de diciembre 2025 para realización de actividades culturales (10 y 11) y monta de toros (12 al 15), a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14. Lectura de DICTAMEN 22-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-405-Extr.05-2025, en donde se remite



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

solicitud de separación de fecha 31 de diciembre de 2025 presentada por Moondance Costa Rica para realización de evento Moondance Pinilla 2025, y solicitud de cuatro patentes temporales de licores.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada por Moondance Costa Rica, se APRUEBA separación de fecha 31 de diciembre de 2025 para realización de evento Moondance Pinilla 2025, se Autoriza además cuatro patentes temporales de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 22-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS, de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Se aprueba separación de fecha 31 de diciembre de 2025 para realización de evento Moondance Pinilla 2025, se autoriza además cuatro patentes temporales de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 15. Lectura DICTAMEN 23-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con la siguiente solicitud presentada y remitida por el Concejo Municipal en el oficio SM-323-ORD.09-2025, en donde se remite solicitud de separación de fechas del 10 al 14 de julio de 2025 y del 26 al 30 de diciembre 2025 para realización de fiestas , y realización de Semana Cultural del 22 al 25 de diciembre presentada por ADI MATAPALO, además de una patente temporal de licores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 09-2025.

Del 13 mayo 2025.

-Analizada y estudiada por esta comisión la solicitud presentada ADI MATAPALO de separación de fechas del 10 al 14 de julio de 2025 y del 26 al 30 de diciembre 2025 para realización de fiestas, y realización de Semana Cultural del 22 al 25 de diciembre presentada por ADI MATAPALO, se autoriza además una patente temporal de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 23-2025 COMISIÓN EVENTOS PÚBLICOS de las dieciséis horas con quince minutos del día 08 de mayo de 2025.

Autorizar separación de fechas del 10 al 14 de julio de 2025 y del 26 al 30 de diciembre 2025 para realización de fiestas, y realización de Semana Cultural del 22 al 25 de diciembre, presentada por Asociación de Desarrollo Integral Matapalo, se autoriza además una patente temporal de licores.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01: Presidente del Concejo: no se presentan informes de Comisión.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUEVE-DOS MIL VEINTICINCO, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.